1490 DECRETO Nº

TEMUCO, 0 5 DIC. 2013

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

TEMUCO

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

presente patente la 1.- Otórgase contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

: 2-24574

: ESTACIONAMIENTOS Actividad Económica

: 630.320 Código Actividad

: COMERCIALES Clasificación

: ANDRES BELLO N°875, TEMUCO Dirección Comercial

Nombre Del Contribuyente : EL FIORDO SPA : 76.254.266-8

Rut

: MANUEL BULNES N°726, TEMUCO Dirección Particular

: PUIG RENDIC JUAN PABLO Nombre Rep. Legal

Rut Rep. Legal

: 26.11.2013 Fecha De Solicitud

: 447 Otorgación Nº

: 26.11.2013 Fecha : 189-4 Rol Avalúo

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVAF SECRETARIO MUNICIPA

LBG/MRU/is

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

Por Orden del Alcalde" ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

672,763/